



Montevideo, 14 AGO. 2013

Acta Nº 61

Res. Nº 2

Exp. Nº 2013-25-5-008308

VISTO: La Nota de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 5 de agosto de 2013 referente al refuerzo del Proyecto 046 "Plan Tránsito".

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Gestión Financiera considera necesario contar con un refuerzo para el Proyecto 046 "Plan Tránsito", Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$10.192.131.

II) Que el Consejo de Formación en Educación dispone de un monto total de \$30.000.000, por única vez que, a sugerencia de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto se emplearán para reforzar créditos de Inversiones en Infraestructura por un monto total de \$20.000.000 (Exp. 2013-25-1-003090), siendo los restantes \$10.000.000 asignados a financiar la presente erogación.

III) Que a efectos de complementar la financiación de la solicitud de obrados, se entiende conveniente la utilización como reforzante el Proyecto 042 "Fondos de Recursos para la Continuidad de los Proyectos" del Programa 01, Objeto del Gasto 099 "Otras Retribuciones", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto de \$192.131.

IV) Que la División Hacienda del Programa 05, así como el Departamento de Contabilidad Presupuestal del Programa 01 informan disponibilidad de créditos presupuestales para atender la presente erogación.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud


ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante				
Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación		099	Otras Retribuciones	10.000.000
01- Consejo Directivo Central	042	099	Otras Retribuciones	192.131
Total de Objeto Reforzante				10.192.131
Objetos Reforzados				
Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	046- Plan Tránsito	011	Sueldo básico de cargos	1.926.753
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	451.942
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	41.497
		048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	114.646
		048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	178.221
		048/023	Recup.salarial Inc.2al27 A454 L17930 ExcpPJ,TCA y cargos A388	189.113
		048/026	Recup. Salarial Enero/2007	459.959
		048/028	Recup. Salarial Enero/2008	668.503
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	711.316
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	21.886
		059	Sueldo anual complementario	353.830
		068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	739.308
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.560.642
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	59.571
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.981.373
		087	Aporte patronal a FONASA	615.317
		089	Otras Cargas Legales sobre servicio personales	118.254
Total de Objetos Reforzados				10.192.131

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, al Área Contable Financiero, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Dra. Gabriela Almirati Saibene
 SECRETARIA GENERAL
 CO.DI.CEN.


 Prof. Wilson Netto Marturet
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública